MODIFICA RESOLUCIÓN EX. Nº 10/XIV DE FECHA 02/01/2015 DE SERNAMEG Y ESTABLECE TITULAR Y SUPLENTES USO DE FONDOS FIJOS DIRECCIÓN REGIONAL PRESUPUESTO 2020.

Resolución Exenta N° 192 / XIV región.

Valdivia, 14 de julio de 2020.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº Ley N°21.192 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2020, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL Nº29 de 2004 y sus modificaciones, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta RA Nº 121830/329/2020 R.M de fecha 27 de marzo de 2020; Resolución Exenta RA Nº 121830/349/2020 de fecha 13 de abril de 2020; Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017 de SERNAMEG; Res. Exentas N° 1583, 1588 y 1589, todas de fecha 31/12/2020 que aprueban distribución de presupuestos año 2020 para Direcciones Regionales de SERNAMEG programas presupuestarios 01, 02 y 03 respectivamente, y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDOS:

1° Que, en virtud de las modificaciones introducidas a la ley N°19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer por la ley N°20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar los planes, programas y actividades que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, con el propósito de implementar políticas públicas orientadas a alcanzar la equidad de género, la igualdad de derechos, eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres y promover su autonomía.

2° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el sucesor y continuador legal del Servicio Nacional de la Mujer, creado como un Servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio,

mediante la Ley N°19.023, clara representación del esfuerzo público por avanzar en la institucionalización de políticas de género como práctica estatal oficial.

3° Que existen variados desembolsos económicos, propios de la gestión diaria del Servicio; a saber gastos menores y de pasajes, fletes y bodegaje, los cuales se ven administrados en un sistema de "caja chica", todo ello acorde a la normativa del Servicio, como a lo relativo al manejo de valores fiscales.

4° Que la resolución que rige el respecto referido al punto 3° resulta ser extemporánea, en razón de que funcionarios del Servicio han asumido nuevas funciones, siendo evidente la necesidad de modificar la resolución exenta nº 10/XIV de SERNAMEG del 02 de enero del 2015.

5º Que mediante Memorándum Nº 185/2020 de fecha 13 de julio de 2020, el Encargado de la Unidad Administración y finanzas solicitó nombrar como titular de administración "caja chica" a doña Paulina Taladriz Gutiérrez y como suplente a doña Nicole Etchegaray Oliva, solicitud que fue aprobada por esta Directora Regional (s).

RESUELVO:

Artículo 1: Déjese sin efecto la resolución exenta nº 10/XIV de SERNAMEG, de fecha 02 de enero de 2015.

Artículo 2°: Establézcase un nuevo orden de prelación, en lo relativo a administración de "caja chica", que operará desde la fecha de dictación de esta resolución y en lo sucesivo, todo ello acorde al siguiente tenor:

1. PAULINA TALADRIZ GUTIÉRREZ, ENCARGADA OIRS Y ENCARGADA REGIONAL PROGRAMA MSM, DIRECCIÓN REGIONAL DE SERNAMEG LOS RÍOS, C.I. 15.531.177-0; quien tendrá la calidad de encargada titular de "caja chica".

2. NICOLE ETCHEGARAY OLIVA, ABOGADA DIRECCIÓN REGIONAL DE SERNAMEG LOS RÍOS, C.I. 10.871.939-7, quien tendrá la calidad de suplente "caja chica".

ARTÍCULO 3°: Autorízase la transferencia de fondos, de manera mensual mediante cheque nominativo al / la funcionario/a encargado/a.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE, PUBLÍQUESE.

Carolina Alexia Águila Jaramillo

Firmado digitalmente por Carolina Alexia Águila Jaramillo
Fecha: 2020.07.14 16:29:12 -04'00'

CAROLINA ÁGUILA JARAMILLO
DIRECTORA REGIONAL(S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS RÍOS

JPR/NEO/neo
-Oficina de Partes
-DAF
-Abogada